Referencia:	**2021/00012198C**
Asunto:	**SERVICIOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y DE DESINFECCIÓN DE CHOQUE DEL PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN (2.021-2.024)**

Servicio de Contratación
Nº Exp.: 2021/00012198C
Ref.: RCHO/AMBG

En relación con la consulta planteada en la Plataforma de Contratación del Sector Público en el expediente denominado **"SERVICIOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y DE DESINFECCIÓN DE CHOQUE DEL PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN (2.021-2.024)**", expongo:

Primero.- Con fecha 03.11.2021, mediante Decreto nº 2021/5963 del Presidente del Cabildo de Fuerteventura, se aprueba el expediente de contratación denominado **"SERVICIOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y DE DESINFECCIÓN DE CHOQUE DEL PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN (2.021-2.024)**", mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, trámite de urgencia.

Segundo.- Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 138.3 de la LCSP, los órganos de contratación proporcionarán a todos los interesados en el procedimiento de licitación aquella información adicional que estos soliciten que deberá hacerse pública en el perfil de contratante en términos que garanticen la igualdad y concurrencia en el procedimiento de licitación.

Tercero.- Con fecha 08.11.2021 se realiza la siguiente consulta en el Perfil del contratante a la que se procede a dar respuesta según la información aportada por el Servicio Promotor, en los siguientes términos:

- **Consulta:** "Buenos dias, ¿existe personal a subrogar en la actualidad? ¿nos lo podrían facilitar? ¿nos podría indicar que empresa lo gestiona en la actualidad?. Saludos cordiales."
- **Respuesta: "**Se trata de un servicio nuevo, cuyo objetivo fundamental es una vez finalizado el estado de alarma, pero de mantenimiento de la situación de crisis sanitaria originada por el COVID-19, colaborar con los municipios en tareas de limpieza y desinfección. **No existe por lo tanto empresa que actualmente se encuentre prestando el servicio ni personal a subrogar**."

En virtud de lo expuesto dispongo se proceda a publicar en el perfil del contratante las respuestas a las cuestiones planteadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 138.3 de la LCSP, el Decreto de la Presidencia número CAB/2021/1183 de 12 de marzo de 2021 por el que se nombra a la Consejera Delegada de Transportes, Comunicaciones, Accesibilidad y Movilidad y el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 15 de marzo de 2021 en que se le atribuye la competencia de los actos de trámite tales como la información adicional que en aplicación del artículo 138 de la 9/2017 de Contratos del Sector Público deba proporcionarse a los licitadores.

Firmado electrónicamente el día 09/11/2021 a las 9:19:49
La Consejera Insular Delegada de Transportes, Comunicaciones, Accesibilidad y Movilidad
Fdo.: María Carmen Alonso Saavedra

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523554566604644621 en http://sede.cabildofuer.es